

**A TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS
Y PÚBLICO EN GENERAL:**

Hago de su conocimiento el calendario de días inhábiles y periodos vacacionales del año 2022 dos mil veintidós, en los que se suspenderán labores, plazos y términos en el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo; aprobado por acuerdo del Pleno del Consejo General en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 1° primero de diciembre de 2021 dos mil veintiuno.

| CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES 2022 |
|--|
| <p>7 de febrero Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero</p> |
| <p>21 de marzo Natalicio de Benito Juárez</p> |
| <p>14 y 15 de abril Semana Santa</p> |
| <p>16 de septiembre Conmemoración de la Independencia</p> |
| <p>1 y 2 de noviembre Día de Muertos</p> |
| <p>21 de noviembre Conmemoración de la Revolución Mexicana del 20 de noviembre</p> |
| PERIODOS VACACIONALES |
| <p>18 al 29 de julio Primer Periodo Vacacional</p> |
| <p>19 de diciembre de 2022 al 6 de enero de 2023 Segundo Periodo Vacacional</p> |

Las fechas indicadas en los recuadros anteriores el Consejo General, podrá declarar días inhábiles distintos, así como modificar dichos periodos vacacionales. Los días de descanso obligatorio que previene la Ley Federal del Trabajo, son días inhábiles.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO
LIC. VICENTE OCTAVIO CASTILLO LAZCANO